



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

MATERIA: DESIGNA FUNCIÓN  
ENCARGADA DE PROGRAMAS  
SECTORIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 69

DOÑIHUE, 12-01-2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.190 de fecha 13 de diciembre 2023 que actualiza Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto SIAPER N°4000 de fecha 30 de noviembre 2024 que renueva contratos de funcionarios municipales para el año 2024.
3. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Resolución N°18 de 2017 y Circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. El Decreto Alcaldicio N°3.361 de fecha 29 de diciembre 2023 establece subrogancia de los cargos titulares de las direcciones municipales.
6. Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio del Interior publicado en el D.O. del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La suscripción de convenio de colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar los programas "Acompañamiento a la trayectoria Programa Eje", "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje Municipal", "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
2. La suscripción de convenio de colaboración con el Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar los programas "Programa de 4 a 7" y "Programa Mujeres Jefas de Hogar".
3. La suscripción de convenio de colaboración con el Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Doñihue para ejecutar el "Programa Acompañamiento Familiar Integral"
4. La necesidad de designar a una encargada municipal con responsabilidad administrativa, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que vele por la correcta ejecución de los programas en la comuna de Doñihue.

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, funciones de Encargada Municipal de Programas Sectoriales a Doña Romina Olgún Núñez, Profesional Contrata Grado 9°, cuya dependencia será de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA

PPV/SSS/PMG/hav

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes